



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 14 de octubre de 2002

Número 179

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA .. 7 y 8</b>
Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . . 1 a 5	<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 5 y 6	Ayuntamiento de Ávila . . . . . 9 y 10
Ministerio de Fomento . . . . . 6 y 7	Diversos Ayuntamientos . . . . . 10 a 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.255

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **Dña MARÍA JOSE RÍOS CARRILLO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. SIERRA DE LA PEDRIZA, 6, 2º - 4 de ALCORCON (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° **850/ 2** de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **LEVE**, tipificada en el artículo 26.i y 26h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,00 a 300,51 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*.

Número 4.256

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. MIGUEL ANGEL MELENDO LOPEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. OLIVA DE PLASENCIA, 22, 6º - C de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **609/ 2**, por importe de **300,54 euros**, por infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 23.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020006094 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20°,0 sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*.

– ooo –

Número 4.257

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. MIGUEL ANGEL MELENDO LOPEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. OLIVA DE PLASENCIA, 22, 6º - C de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **615/ 2**, por importe de **601,05 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.N de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros y en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 146.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010.12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020006150.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20`x, sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*.

– ooo –

Número 4.258

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ENRIQUE FUENTES MONSALVE**, cuyo último domicilio conocido fue en C. RÍO TER, 2, PARCELA 620 de BOADILLA DEL MONTE (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **621/ 2**, por importe de **601,02 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 146.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley, y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020006215 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación. aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*.

– ooo –

Número 4.259

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JUAN RAMÓN SLOCKER DE ARCE**, cuyo último domicilio conocido fue en. PASEO DE LA HABANA, 16 , 2 de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **670/ 2**, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE. tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley, y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300.51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020006707 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación. aprobado por el Real Decreto 1648/90. de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*.

– ooo –

Número 4.260

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ JIMENEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. UTRILLAS, 9 , 5° - B de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **681/ 2**, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020006811 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el

Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*

– ooo –

Número 4.261

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JUAN CARLOS FUENTES MUÑOZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. RÍO SALADO, 1, 2º - C de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° **827/ 2** de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, **Javier Encinas Garcia de la Barga**.

– ooo –

Número 4.262

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. VIDAL ENRIQUE RUIZ DIAZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C.

**EDUARDO MORALES**, 11 de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° **847/ 2** de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 23.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*

– ooo –

Número 4.263

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. MIGUEL ANGEL OCA GAIA**, cuyo último domicilio conocido fue en C. PORTO COLON 2 de ALCORCON (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° **750/ 2** de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*.

Número 4.264

**Subdelegación del Gobierno en Ávila****EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. AGUSTIN BECERRA RODRIGUEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. CONDADO, 2 de VISO DE SAN JUAN (EL) (TOLEDO), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 731/ 2 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*.

Número 4.265

**Subdelegación del Gobierno en Ávila****EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. VIDAL ENRIQUE RUIZ DIAZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. EDUARDO MORALES , 11 de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 848/ 2 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **LEVE**, tipificada en el artículo 261 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*

Número 4.266

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA*

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Dirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con el art. 171 del RD 1637/95, de 6 de octubre y al art. 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por causa y en fecha siguientes:

(IB Insuficiencia de Bienes DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCION	PERIODO	IMPORTE
GONZÁLEZ MORCILLO BASILIO	AGRARIO	050009021291	IB	24/09/02	4/95 A 11/00	2280,54
IGLESIAS FUENTE JUAN	AGRARIO	050014799764	IB	18/09/02	12/95 A 12/00	1966,5
SAINT MARTÍN EYCHENE JEAN PAUL	AGRARIO	050018823850	DD	13/09/02	6-8/96	397,39

MARTINEZ VEEN JOSE MIGUEL	AGRARIO	051001457319	DD	13/09/02	3-12/99	788,11
SANTOS CAMPOS MARTA LUISA	AGRARIO	051001998293	IB	18/09/02	11-12/00	165,61
ESPINOSA MARTÍN JOSE LUIS	AGRARIO	280333526006	IB	13/09/02	2-12/99 Y 2-6/00	717,14
GUTIÉRREZ NIETO MIGUEL ANGEL	AGRARIO	480117131300	IB	13/09/02	1-12/00	727,79
MONTERO JIMÉNEZ MARTA LOURDES	AUTÓNOMO	051000208645	DD	18/09/02	1/97 A 11/01	14274,31
PALOMINO MARTÍN DELGADO SERGIO	AUTÓNOMO	051001351124	IB	18/09/02	7-12/96	1407,92
LARGO DIAZ JOSE MARTA	AUTONOMO	280375961684	DD	24/09/02	7-8/00	495,39
VILLA PINO ANDRES	AUTONOMO	450021343459	IB	24/09/02	1/00 A 6/01	3588,75
ASESORA PARA MEDIO RURAL	GENERAL	05100078629	IB	18/09/02	9-11/01	722,66
DA COSTA NATIVIDAD JOSE	GENERAL	05100282733	DD	13/09/02	8/96	1151,13
TMV COMPANY GESTIÓN SERVICIOS	GENERAL	05100663053	IB	18/09/02	7-8/98	1064,7
RESMIJEMA CB	GENERAL	05100749242	IB	18/09/02	3-4/99	473,73
NIGHT PEOPLE PENELOPE SL	GENERAL	05100990328	DD	18/09/02	7-10/01	1406,77
RODRÍGUEZ CANO VALENTIN	GENERAL	43103610013	IB	18/09/02	9/99 Y 2/00	692,52
HERNÁNDEZ LAGAR TOMASA	R.DIVERSOS	051001286961	IB	13/09/02	1/99 A 8/00	4892,7

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila, a 2/10/02

El Director Provincial, Fernando Pascual Jimenez.

Número 4.267

## Ministerio de Fomento

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO  
EN CASTILLA Y LEÓN

UNIDAD DE CARRETERAS EN ÁVILA

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicas las notificación a las personas relacionadas más abajo, a la que la notificación domiciliaria ha resultado infructuoso de la iniciación por esta Unidad de expedientes comprobadores por infracción a la Ley 25/1988 de carreteras, cometidas en distintos puntos kilométricos de carreteras nacionales de la Red del Estado en esta Provincia, por este edicto se les comunica la presunta infracción tipificada en el artículo 21 de la Ley 25/988 de la Ley de Carreteras y 74 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por RD 1812/1994 de 2 de septiembre BOE del día 23, para cuya incoación vienen facultados los

Jefes de las Unidades de Carreteras de conformidad con La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Resolución de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre delegación de atribuciones en los Jefes de las Unidades que se expresan (B.O.E. n° 78 de 1 de Abril de 1.993) y demás normas de general aplicación a este asunto.

En consecuencia se notifica en este edicto a las personas relacionadas, al objeto de que en el plazo de quince días contados a partir de esta notificación pueda efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ANTONIO DEL NOGAL JIMÉNEZ, con último domicilio conocido en la C/ Fivasa n° 1, 41'2, de Ávila, por expediente comprobador n° 37/02, iniciado por levantar cerramiento con machones de piedra y rejas en el P.K. 262,600 de la carretera N-110, T.M. EL FRESNO.

FRANCISCO LÓPEZ SANCHEZ, con último domicilio conocido en la C/ Santa Cruz de Tenerife, n° 1, de Ávila, por expediente comprobador n° 36/02,

iniciado por la instalación de un cerramiento de postes de hierro y alambrada en el p.k. 4,250 de la carretera N-501, T.M. NARRILLOS DE SAN LEONARDO.

Ávila, 03/10/02

El jefe de la Unidad de Carreteras, *Manuel Llanes Blanco*

- ooo -

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 4.235

### Diputación Provincial de Ávila

#### **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.**

1.- Se aprobó el acta de la sesión, extraordinaria, celebrada el día 17 de septiembre de 2002.

2.- Se dio cuenta de un escrito del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Cuenca y de una sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, adoptándose los acuerdos procedentes.

3.- Se dio cuenta de sendas resoluciones de la Presidencia, por las que se adjudica una obra y el suministro de un vehículo autobomba, incluidas ambas actuaciones en el Plan Provincial Extraordinario 2002.

4.- Aprobar el expediente de contratación de la obra "Acondicionamiento de las carreteras provinciales AV-P-123 acceso a San Vicente de Arévalo y AV-P-630 Mancera de Arriba - Límite de Provincia", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2002.

5.- Aprobar el expediente de contratación de la obra "Acondicionamiento de las carreteras provinciales AV-P-123 acceso a San Vicente de Arévalo y AV-P-630 Mancera de Arriba - Límite de Provincia", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2002.

6.- Aprobar el expediente de contratación de la obra: "Acondicionamiento de la carretera AV-P-540 Acceso a Bohoyo (Ávila)", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2001.

7.- Se autorizó la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a las obligaciones derivadas del contrato de suministro para el diseño y montaje de la exposición "Celtas y Vettones".

8.- Se aprobaron varias certificaciones de obra correspondientes a actuaciones en el Parque Infantil y Juvenil de Tráfico y carreteras provinciales.

9.- Se dio cuenta de la designación de un nuevo delegado sindical de CSI - CSIFI.

10.- Se dio cuenta de la presentación por los sindicatos CSI-CSIF, CC.OO. Y UGT de solicitud de celebración de elecciones a representantes de Junta de Personal y del Comité de Empresa.

11.- Se dio cuenta de la celebración de un convenio entre la Diputación y el Ente Regional de la Energía de Castilla y León, para la optimización y diversificación energética, así como el abastecimiento de energías renovables en la provincia de Ávila.

12.- Se dio cuenta de la formalización de un convenio entre la Consejería de Fomento, El Obispado de Ávila y la Diputación Provincial para la reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Ávila.

13.- Se dio cuenta de la formalización de un convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y la Diputación Provincial en materia de extinción de incendios.

14.- Se dio cuenta de una resolución del Diputado delegado del Área de por la que se incluye una obra en Plan Provincial 2002.

15.- Autorizar la venta, mediante subasta, de ganado excedente de la Ganadería de la Diputación.

16.- Conceder una subvención a la Asociación de Criadores de Ganado Limusin.

17.- Conceder una subvención a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Charolés.

18.- Conceder una subvención a la Asociación Nacional de Ganado de Raza Avileña Negra Ibérica.

19.- Conceder una subvención al Ayuntamiento de Piedrahíta, con motivo del Certamen Nacional de Ganado (Feria del caballo).

20.- Conceder una subvención a la Asociación Abulense de Criadores de Caballos de pura raza española.

21.- Dar cuenta de la próxima celebración del curso "Conoce los hongos de Ávila".

22.- Conceder una subvención al ayuntamiento de Muñana, para la organización de la II Feria Alimentaria del Valle Amblés.

23.- Conceder una subvención a COAG Jóvenes Agricultores.

24.- Se retiró del orden del día.

25.- Iniciar expediente para la modificación de la obra "Acondicionamiento de la Carretera Provincial AV-P-542 N-110 - Nava del Barco - Tormellas".

26.- Autorizar un nuevo trazado en la carretera provincial AV-P-115.

27.- Aprobar el abono de honorarios a distintos técnicos y Ayuntamientos por trabajos de delinea-

ción, topografía y redacción de proyectos técnicos de obras.

28.- Resolver, por mutuo acuerdo, el contrato de ejecución de la obra "Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura calle Real y Soportales en Cuevas del Valle", delegando su ejecución en el Ayuntamiento.

29.- Subsanan un error detectado en la financiación de la obra "Inmueble turismo rural en Mombeltrán.

30.- Resolver una incidencia acaecida en la ejecución de la obra "Hurtumpascal, construcción de puente".

31.- Solicitar de la Junta de Castilla y León el ingreso correspondiente a la subvención para la ejecución de la encuesta de infraestructura y equipamiento local, año 2002.

32.- Dar traslado a la Junta de Castilla y León de los listados de liquidación del Fondo de Cooperación Local 1999 y 2000.

33.- Aprobar la convocatoria para la presentación de solicitudes a las distintas figuras de cooperación económica local 2003.

34.- Conceder, con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, sendos préstamos a los Ayuntamientos de San Juan de la Nava y Donvidas.

35.- Cancelar un préstamo concedido al Ayuntamiento de Piedrahíta.

Fuera del orden del día:

FOD1.- Rectificar el pliego de cláusulas administrativas particulares de la obra "acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-601 acceso a la colilla" (Plan Plurianual de Carreteras 2002).

FOD2.- Rectificar el pliego de cláusulas administrativas particulares de la obra "conservación de carreteras (zona I) de la red provincial de carreteras de la provincia de Ávila".

FOD3.- Crear un Departamento de Seguridad dentro del Organigrama de Servicios de la Diputación.

Ávila, 7 de octubre de 2002.

Firmas, *Ilegibles*.

– ooo –

Número 4.243

## Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Corrección de error en el anuncio nº 4.070, publicado en el B.O.P. de fecha 4 de octubre de 2002, rela-

tivo a modificación de la clasificación exigida para la licitación de la obra "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-601 Acceso a La Colilla", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2002.

Se ha observado error de transcripción en el anuncio nº 4.070, publicado en el B.O.P. de fecha 4 de octubre de 2002, mediante el que se anunciaba la modificación de la clasificación exigida para la licitación de la obra "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-601 Acceso a La Colilla", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2002, en el sentido de que en dicho anuncio figura Grupo 6, Subgrupo 4, Categoría e, debiendo figurar: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Es lo que se hace público, procediéndose además a un nuevo cómputo de plazos como sigue:

Plazo de presentación de ofertas: 11 de noviembre de 2002 (en lugar del 31 de octubre de 2002).

Apertura de proposiciones: 12 de noviembre de 2002 (en lugar del 6 de noviembre de 2002).

Ávila, 9 de octubre de 2002

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 27-07-99

– ooo –

Número 4.237

## Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL

AÑO 2003

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, se publica la convocatoria para las solicitudes de inclusión en la Cooperación Económica Local del año 2003.

Plazo de presentación has el día 4 de noviembre de 2002. Modelo de solicitud e instrucciones las remitidas a los Ayuntamientos.

El Presidente de la Comisión, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.246

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### ANUNCIO

Resolución de fecha 9 de octubre del corriente, dictada por el Tte. de Alcalde Delegado de Personal y Régimen Interior (P.D. Res. 31/07/02), mediante la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de las plazas que se citan, vacantes en la Plantilla de Personal de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo Público 2.001, al tiempo que se determina la composición de los respectivos Tribunales Calificadores y el lugar, fecha y hora en que darán comienzo aquellas:

#### A.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

**1.- TRES PLAZAS DE OPERARIO DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL. Sistema selectivo: CONCURSO-OPOSICION LIBRE.**

A) No habiendo sido formulada, en tiempo y forma, reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 117, de fecha 26 de junio del año en curso, se eleva a definitiva la mencionada lista en iguales términos a los ya publicados.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

**PRESIDENTE:**

**TITULAR:** Doña Montserrat Sánchez García

**SUPLENTE:** Don José Francisco Martínez Gañán

**VOCALES:**

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación del grupo de gobierno:

**TITULAR:** Don José Francisco Hernández Herrero

**SUPLENTE:** Doña Teresa García Avilés

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación de los grupos de la oposición:

**TITULAR:** Don Mario Pérez Antolín

**SUPLENTE:** Doña Teresa Jiménez Sastre

- En representación de la Junta de Castilla y León:

**TITULAR:** Don Juan Carlos del Pozo Moreno

**SUPLENTE:** Don Flavio Martín Bermejo

- En representación del Profesorado Oficial:

**TITULAR:** Don Valentín García Galindo

**SUPLENTE:** Doña Isabel Jiménez García

- Jefe del Servicio:

**TITULAR:** Don Gonzalo Grande Iranzo

**SUPLENTE:** Don Luis Izquierdo Ortega

- Funcionario de carrera designado por la Corporación:

**TITULAR:** Don Jesús Ferrer García

**SUPLENTE:** Don Miguel de Andrés Ortega

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

**TITULAR:** Don Carlos Blanco Rubio

**SUPLENTE:** Don Angel Vallejo Rodríguez

**SECRETARIO:**

**TITULAR:** Don Pedro Agustín Serrano Gregorio

**SUPLENTE:** Don José Alberto Castro Garbajosa

C) La primera de las pruebas de la Fase de Oposición dará comienzo el próximo día 18 de noviembre de 2.002, a las 13,00 horas, en las Aulas del Centro Asociado de la UNED en Avila, sitas en la calle de Los Canteros s/n de esta Ciudad. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. y de bolígrafo.

#### II.- PERSONAL LABORAL FIJO

**1.- UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES. Sistema selectivo: CONCURSO-OPOSICION LIBRE.**

A) Habiendo sido formulada por DON JUAN ANTONIO GUTIERREZ GOMEZ reclamación, en tiempo y forma, contra su exclusión de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 101, de fecha 31 de mayo del año en curso, y admitiéndose la misma, se eleva a definitiva la mencionada lista en los términos publicados, con la salvedad de proceder a la inclusión del Sr. Gutierrez Gómez en la misma.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

**PRESIDENTE:**

**TITULAR:** Don José Francisco Hernández Herrero

**SUPLENTE:** Don José Francisco Martínez Gañán

**VOCALES:**

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación del grupo de gobierno:

**TITULAR:** Don Aureo Martín Labajos

**SUPLENTE:** Doña Tersa García Avilés

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación de los grupos de la oposición:

TITULAR: Don Mario Pérez Antolín

SUPLENTE: Doña Teresa Jiménez Sastre

- En representación de la Junta de Castilla y León:

TITULAR: Don José Luis González Hernández

SUPLENTE: Don Carlos Hortigüela Yuste

- En representación del Profesorado Oficial:

TITULAR: Doña Flora Inés Sánchez Hernando

SUPLENTE: Doña M. Luisa Pinilla Illera

- Responsable del Servicio o funcionario/trabajador experto en la materia:

TITULAR: Don Gonzalo Grande Iranzo

SUPLENTE: Don Isaac del Río Pérez

- Trabajador laboral fijo o funcionario de carrera designado por la Corporación:

TITULAR: Don Luis Izquierdo Ortega

SUPLENTE: Don Jesús Ferrer García

- Trabajador laboral fijo o funcionario de carrera designado a propuesta de la Comité de Empresa:

TITULAR: Don Miguel Angel Sánchez Escribano

SUPLENTE: Doña Mercedes Blanco Rubio

SECRETARIO:

TITULAR: Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

SUPLENTE: Don Jesús M. Sanchidrián Gallego

C) La primera de las pruebas de la Fase de Oposición dará comienzo el próximo día 11 de noviembre de 2.002, a las 13,00 horas, en las Aulas del Centro Asociado de la UNED en Avila, sitas en la calle de Los Canteros s/n de esta Ciudad. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. y de bolígrafo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados.

Avila, 9 de octubre de 2002

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res. 31/07/02), *José M. Monforte Carrasco*.

- ooo -

Número 3.587

*Ayuntamiento de Cardeñosa*

### ANUNCIO

Por parte de Velázquez Muñoz, Lorenzo se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad y de apertura para la de Explotación Ganadera de Vacuno y Caprino en 05320. Cardeñosa (Ávila). Paraje Camino de Pedro Cojo, s/n de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de 21 de octubre de 1993 de Castilla y León sobre Actividades

Clasificadas para que, quien se considere afectado por la actividad, pueda hacer las observaciones pertinentes. Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse por escrito ante esta Alcaldía, en plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta anuncio en el B.O.P.

Cardeñosa 9 de agosto de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.967

*Ayuntamiento de Nava de Arévalo*

### EDICTO

Por D. Esteban Zurdo González se solicita licencia municipal de actividad para la legalización de explotación de 300 cabezas de ganado ovino de leche en el casco urbano del Anejo de Magazos de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

En Nava de Arévalo a 13 de septiembre de 2002.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

- ooo -

Número 3.968

*Ayuntamiento de Nava de Arévalo*

### EDICTO

Por D. Miguel Ángel Martín Gómez se solicita licencia municipal de actividad para la legalización de explotación de 50 chotos de cebo en el casco urbano del Anejo de Magazos de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades

Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

En Nava de Arévalo a 13 de septiembre de 2002.  
El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

– o0o –

Número 3.975

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila), hace saber;

Que por D<sup>a</sup>. Elisa Pablo Pablo, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad/apertura de un corral doméstico de cerdos, a ejercer en el Camino de la Zarcilla s/n, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito y en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el “Boletín Oficial de la Provincia”, cuantas alegaciones documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 12 de septiembre de 2002.

El Alcalde Presidente, *Ilegible*

– o0o –

Número 3.976

*Ayuntamiento de Las Navas del Marques*

### EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila), hace saber:

Que por Da. MAR NUÑEZ DÍAZ CORRALEJO, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad/apertura de un TALLER DE RESTAURACIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS, a ejercer en un local sito en la calle San Juan n° 20 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 13 de septiembre de 2002.

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.977

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila) hace saber;

Que por D. FRANCISCO PABLO PABLO, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad/apertura de un CORRAL DOMESTICO DE CERDOS, a ejercer en el Camino de la Zarcilla s/n°, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún. modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el “Boletín Oficial de la Provincia”, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués a 12 de septiembre de 2002.

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.978

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila), hace saber;

Que por Da. ENCARNACIÓN PABLO PABLO, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad/apertura de un CORRAL DOMESTICO DE CERDOS, a ejercer en el Camino de la Zarcilla s/nº, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En LAS NAVAS DEL MARQUES a 12 de Septiembre de 2002.

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.190

*Ayuntamiento de Cebreros*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

##### EJERCICIO 2002

Doña María Pilar García González Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cebreros(Ávila).

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, una vez resuelta la reclamación presentada durante el período de exposición pública, y aprobado por el Pleno de la Corporación definitivamente el día tres de octubre de 2002, y en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/88, se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

### INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:	
CAPT. I - Impuestos Directos,	625.042,00 €
CAPT. II - Impuestos Indirectos,	42.000,00 €
CAPT. III - Tasas y otros ingresos,	504.061,00 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	437.991,67 €
CAPT V - Ingresos patrimoniales,	66.000,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
CAPT. VII - Transferencias de Capital,	437.991,67 €

CAPT IX - Pasivos financieros,	260.000,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO,</b>	<b>2.376.594,67 €</b>

### GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:	
CAPT. I - Gastos de personal,	700.883,00 €
CAPT. II - Gastos en bienes corrientes y servicios,	648.461,67 €
CAPT. III - Gastos financieros,	24.641,00 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	42.600,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
CAPT. VI - Inversiones reales,	898.939,00 €
CAPT. VII - Transferencias de capital,	21.000,00 €
CAPT. IX - Pasivos financieros,	40.070,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO,</b>	<b>2.376.594,67 €</b>

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (aprobada junto con el Presupuesto General).

PERSONAL FUNCIONARIO, 13 plazas.

- Con Habilitación Nacional, 1 plaza.

- De la Corporación, 12 plazas.

PERSONAL LABORA FIJO, 21 plazas.

PERSONAL EVENTUAL, 5 plazas.

**Toral puestos de trabajo, 39 plazas.**

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 art. 152.1 en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebreros a 4 de octubre de 2002.

La Alcaldesa, *María Pilar García González*.

– o0o –

Número 4.224

*Ayuntamiento de Santiago de Tormes*

### ANUNCIO

ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE MADERAS DEL MONTE DE UTILIDAD PUBLICA Nº145 LOTE 1/2002, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día 2 de Julio de 2002, ha aprobado el Expediente de contratación y Pliego de Cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable Lote 1/2002, del Monte de

Utilidad Pública número 145 propiedad de esta Entidad.

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Enajenación del aprovechamiento de madera del Monte de Utilidad

Pública nº 145.

LOTE Nº 1/2002

Nº de pies (total) 18.514 €

Volúmenes (totales) 2.175,00 €

que equivalen a: 1.827,00 €

Valor por m3 3,50 €

Valor tasación Base 7.612,50 €

valor tasación Índice 9.515,63 €

Modalidad del aprovechamiento: a riego y ventura

Forma de entrega: en pie % de corteza sobre el volumen con corteza %: 16

Plazo total de ejecución: 12 meses a partir de la adjudicación

Epoca de corta: Todo el año excepto del 15 de Abril a 1 de Septiembre que no estará autorizada la corta

Vías de saca a utilizar: Las propias del monte

Otras condiciones: Únicamente podrá arrastrarse con maquinaria por aquellos arrastraderos delimitados

Ingresos en el fondo de mejoras del Monte : 15% sobre valor de Adjudicación

Destrucción de despojos: 5.220,00 €

Gast. de Operac. Facultativas: 1.957,50 €

Subtotal 7.177,50 €

**TIPO DE TASACIÓN:**

Se establece como precio de tasación la cantidad de 7.612,50 Euros, para mejorar al alza.

**GARANTÍAS:**

Provisional del 2% de la tasación base. Definitiva 4% del precio de adjudicación.

**FORMA DE PAGO:**

El adjudicatario vendrá obligado a ingresar:

- El 15% del precio de adjudicación en concepto de Fondo de

Mejoras del Monte junto con los gastos y tasas, al Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila.

- El 85% restantes y otros gastos del expediente, en el plazo de 15 días desde la notificación de la adjudicación definitiva del aprovechamiento , y siempre antes del comienzo del mismo.

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS:**

Estará expuesto al público durante ocho días en las oficinas municipales al objeto de reclamaciones.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**

Lugar y plazo de presentación. Las proposiciones se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento en mano,:

-Martes y Viernes de 10 a 12 horas

-Miércoles de 12 a 14 horas durante los 26 días naturales siguientes a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, si el mencionado día fuera Sábado, Domingo o inhábil, la presentación de proposiciones concluirá el primer día hábil posterior.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación por FAX, TELEX o Telegrama, la remisión de la proposición.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación de plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

**DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.(1)

Sobre A), denominado OFERTA ECONÓMICA, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica para optar a Subasta de adjudicación del aprovechamiento del monte de Utilidad Pública nº 145 Lote 1/2002.

Cada Licitador podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

Sobre B), denominado de DOCUMENTOS, expresará la inscripción de documentos generales para la Subasta de adjudicación, y contendrá la siguiente documentación:

1.-Documento Nacional de Identidad ó fotocopia compulsada del licitador.

2.-Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

3.-Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica, y número de identificación fiscal.

4.-Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

5.-Declaración responsable ortorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado,haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar.

6.-Documento acreditativo de la clasificación de la empresa.

7.-Documento acreditativo de estar al corriente del pago de las obligaciones Fiscales,Seguridad Social y número de inscripción del alta en la Seguridad Social.

8.-Cualquier otro que se estime.

(1) podrá sustituirse los dos sobres, por la presentación de un único sobre, que contendrá los documentos exigidos.

#### **APERTURA DE PROPOSICIONES:**

La Mesa de Contratación se reunirá el primer día que se encuentren abiertas las Oficinas Municipales a las 13 horas, según el horario establecido para la presentación de proposiciones, una vez finalizado el plazo de su presentación, siendo público el acto, salvo que se presenten reclamaciones contra el Pliego de condiciones, en cuyo caso la licitación quedará aplazada.

#### **SEGUNDA SUBASTA:**

Si quedara desierta la primera subasta,se celebrará otra transcurridos cinco días hábiles desde la primera, en idénticas condiciones,

en este caso la Mesa de Contratación se constituiría el primer día de apertura de las oficinas municipales transcurridos los cinco.

#### **MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don.....mayor de edad, vecino de.....con domicilio en. la calle .....titular del DNI nº.....expedido con fecha .....en nombre propio, o en representación de D.....vecino de.....con domicilio en .....conforme acreditado con Poder Bastanteado, enterado de la convocatoria de SUBASTA mediante procedimiento ordinario anunciada por el Ayuntamiento de Santiago de Tormes, tomo parte en la misma comprometiendome a la realización de la adjudicación del Lote 1/2002 por importe de ..... Euros,Letra-Número. Con arreglo al Pliego de condiciones económico administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento, acompañando todos los documentos exigidos.

Lugar, fecha y firma

En Santiago de Tormes a 4 de Octubre de 2002  
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.225

*Ayuntamiento de Villaflor*

#### **ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 2.002 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el Presupuesto, cuyo resumen por capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso al respecto ni nueva publicación del mismo.

#### **RESUMEN POR CAPITULOS**

<b>CAPITULOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1 Impuestos Directos.		20.623,78
2 Impuestos Indirectos.		2.420,00
3 Tasas y Otros Ingresos.		10.725,00
4 Transferencias Corrientes.		27.335,00
5 Ingresos Patrimoniales.		5.115,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6 Enajenación de Invers. Reales.		17.820,00
7 Transferencias de Capital.		11.600,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>95.638,78</b>

<b>CAPITULOS</b>	<b>GASTOS</b>	<b>EUROS</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1 Gastos de Personal.		20.413,56
2 Gas. en Bienes Corrie. y Serv.		49.853,22
4 Transferencias Corrientes.		1.372,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6 Inversiones Reales.		24.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>95.638,78</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

a) Personal funcionario: Una plaza de Secretaría-Intervención agrupada con el municipio de San Pedro del Arroyo.

b) Personal laboral: Una plaza de operario de servicios múltiples a tiempo parcial.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Villaflor, a 2 de Octubre de 2002.

El alcalde, *Enrique J. Jiménez Jiménez*

– o0o –

Número 4.226

*Ayuntamiento de Canales*

**ANUNCIO**

En la Secretaria de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 158, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y de suplementos y habilitaciones de créditos número 1, dentro del presupuesto general de 2.002 aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2.002.

Los interesados legítimos que menciona la expresada Ley reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 151, y conforme a las causas que en el mismo se determinan, podrán formular la reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si durante el plazo indicado no se presentaran reclamaciones contra el Expediente, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo:

Canales, 5 de octubre de 2002

El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*

Número 4227

*Ayuntamiento de el Oso*

**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de Septiembre de 200, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art\_ 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre., el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Oso a 4 de octubre de 2002

El Alcalde, *Luis Diaz Blazquez*

– o0o –

Número 4.228

*Ayuntamiento de El Tiemblo*

Con esta fecha, el Sr. Alcalde - Presidente, D. Pedro Cabrero García, ha dictado el siguiente

**Decreto de la Alcaldía**

Con motivo mi ausencia del municipio de los días 6 a 20 de octubre, ambos inclusive

Resuelvo:

**Primero.-** En virtud de lo previsto en los artículos 43 y 47 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales, delegar las competencias de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Isidoro Calahorra Blasco.

**Segundo.-** Asimismo, este Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del citado Reglamento, sin que dicha publicación condicione la validez del presente Decreto.

En lo no previsto en esta Resolución, regirá la Ley 7/1985, el Real Decreto Legislativo 781/1986 y el Real Decreto 2568/1986, en el marco de las reglas que para las delegaciones establecen estas normas.

El Tiemblo, a cuatro de octubre de dos mil dos

El Secretario Acctal, *Fernando de Castro Mena*

Número 4.236

*Ayuntamiento de Burgohondo***ANUNCIO****DE SUBASTA PARA ENAJENACIÓN DE  
PARCELA EDIFICABLE**

Acordado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento celebración de subasta para enajenación de una parcela edificable de 209,77 m2 ubicada en la C/ Esperanza nº 40, se expone al público el Pliego de Condiciones, por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se anuncia la preceptiva subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Lo constituye la enajenación de la parcela de terreno edificable, con una superficie y valoración que a continuación se describe:

Superficie: 209,77 m2.

Valoración: treinta y seis mil euros (36.000 euros).

Fianza: Los licitadores que concurran a esta subasta, deberán constituir en la Depositaria de este Ayuntamiento, en metálico y en concepto de fianza provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación, 720 euros.

Presentación de proposiciones: En el Registro del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis ( 26 ) días naturales siguientes al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que el último día señalado para la presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día siguiente hábil.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo, horarios y condiciones, el día siguiente hábil, transcurridos diez días naturales desde el señalado para la primera; durante los cuáles se admitirán proposiciones nuevamente.

Documentación: El expediente relativo a la subasta está a disposición de los interesados en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Burgohondo a 3 de octubre de 2002.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Pilar Rollón Martín*.

Número 4.238

*Ayuntamiento de Burgohondo***ANUNCIO****DE SUBASTA PARA ENAJENACIÓN DE  
PARCELA EDIFICABLE**

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento celebración de subasta para enajenación de una parcela edificable de 3.267,59 m2 ubicada en la Ctra. Avila-Casavieja s/n, se expone al público el Pliego de Condiciones, por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se anuncia la preceptiva subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Lo constituye la enajenación de la parcela de terreno edificable, con una superficie y valoración que a continuación se describe:

Superficie: 3.267,59 m2. Valoración: setenta y dos mil ciento veintidós euros ( 72.121 euros ).

Fianza: Los licitadores que concurran a esta subasta, deberán constituir en la Depositaria de este Ayuntamiento, en metálico y en concepto de fianza provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación, 1.442,42 euros.

Presentación de proposiciones: En el Registro del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis ( 26 ) días naturales siguientes al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que el último día señalado para la presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día siguiente hábil.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo, horarios y condiciones, el día siguiente hábil, transcurridos diez días naturales desde el señalado para la primera; durante los cuales se admitirán proposiciones nuevamente.

Documentación: El expediente relativo a la subasta está a disposición de los interesados en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Burgohondo, a 3 de octubre de 2002.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Pilar Rollón Martín*.